

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida Grecia s/n de Sevilla, siendo las 9:48 horas del día 12 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta para el Lote I y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2022 882407**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE VARIOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE (TRES LOTES)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **542.152,02 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida al licitador con mejor oferta correspondiente al **Lote I**, aportada previo requerimiento cursado al efecto. Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

LOTE I: UTE PROTECNIMAR, S.L. - ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L.

- **PROTECNIMAR, S.L.:** Respecto de la solvencia económica y financiera, aporta certificado del depósito de las cuentas en el Registro Mercantil pero **NO** se acredita que las cuentas aportadas sean las efectivamente depositadas. Deberá, por tanto, acreditar que dichas cuentas son las efectivamente depositadas.
- **ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L.:** Respecto de la solvencia económica y financiera, **NO** presenta certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil. Deberá, por tanto, acreditar el volumen anual de negocios, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B del PCAP, esto es, “por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.(...)”. Deberá, además, **justificar que las cuentas aportadas sean las depositadas** a las que se refiera el asiento realizado.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | NATALIA MESA GALLARDO | 20/03/2024 | PÁGINA 1/2 |
| | ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm7SP9E4QL6B5CCT2AD4JQ7NWBf | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

De acuerdo con lo anteriormente dispuesto, la Mesa, entendiendo que se trata de defectos u omisiones subsanables, y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad citada un plazo de **tres días naturales** para que procedan a la corrección y/o subsanación de los extremos indicados, presentando la documentación que proceda, exclusivamente a través del aplicativo SiREC - Portal de Licitación Electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,
Fdo. Almudena Camacho González



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | NATALIA MESA GALLARDO | 20/03/2024 | PÁGINA 2/2 |
| | ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm7SP9E4QL6B5CCT2AD4JQ7NWBf | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |